

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9593 *JARDÍN PARK EUROPEA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERENA PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y GESTIÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el día 22 de noviembre de 2017, los socios de Jardín Park Europea, S.L. (Sociedad Absorbente), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Socios, reunida en el domicilio social, ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad Jardín Park Europea, S.L. (Sociedad Absorbente) con la sociedad Serena Promociones Inmobiliarias y Gestión, S.L. (Sociedad Absorbida) sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 15 de junio de 2017. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2016.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Benidorm, 23 de noviembre de 2017.- D. Georges Pierre Santa María, Administrador Único de Jardín Park Europea, S.L. (Sociedad Absorbente), y D. Joaquín Valera Muñoz, Administrador único de Serena Promociones Inmobiliarias y Gestión, S.L. (Sociedad Absorbida).

ID: A170085755-1